

RIO GALLEGOS, 1 de Octubre de 2018

VISTO:

El Expediente N° 71.044/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 493/17 dictada Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, se da de baja a la Prof. Claudia PEREA en el cargo de carácter Interino - Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Naturales y Exactas - Subdisciplina Matemática - Especialidad Álgebra - Área Álgebra - Orientación Álgebra Básica - Código Nomenclador de Disciplina 01-07-01-01-02 del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Escuela de Ciencias Básicas y Exactas, Instituto Educación y Ciudadanía (IEC) Sede Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 30 de junio de 2017 y se designa en Carrera Académica a la Prof. Claudia PEREA en el cargo docente 4AS-5-10061-P - Efectivo - Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Naturales y Exactas - Subdisciplina Matemática - Especialidad Álgebra - Área Álgebra - Orientación Álgebra Básica - Código Nomenclador de Disciplina 01-07-01-01-02- Código MAPUCHE CB-MATE-MATE del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Escuela de Ciencias Básicas y Exactas, Instituto Educación y Ciudadanía (IEC) Sede Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 1° de julio de 2017;

QUE en el Artículo 5° de la Disposición N° 493/17 se define la composición del cargo mencionado precedentemente según la siguiente afectación: Actividades de Grado. Escuela de Ciencias Básicas y Exactas 100%;

QUE mediante Nota N° 109 de fecha 6 de Noviembre de 2017 del Consejo de Unidad, Nota N° 1986 de fecha 12 de Diciembre de 2017 del Decanato y Acuerdo N° 329 de fecha 6 de Agosto de 2018, se elevaron consultas a la Secretaría de Hacienda y Administración y al Sr. Rector de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que surgieron en el seno del Consejo de Unidad, en relación de la designación de los docentes en el marco del proceso de promoción que habilita el Artículo 73° del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Docente;

QUE las mismas se refieren a la inclusión de los porcentajes de distribución de horas destinadas a actividades de investigación, extensión y transferencia y formación de grado para cada caso a partir de una comunicación de la Secretaría General Académica;

QUE de dicha comunicación no se desprende con claridad los fundamentos y razones de ese requerimiento;

QUE a la espera de esa información, las designaciones de los Docentes afectados han sido formalizadas a través de Disposiciones Ad Referéndum de Consejo de Unidad firmadas por el Sr. Decano;

QUE en atención al tiempo transcurrido y siendo necesario finalizar el proceso de designación de cada profesional con intervención del Consejo de la Unidad, cumplimentando con la normativa vigente, corresponde avanzar administrativamente;

QUE en virtud de lo expuesto, la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, mediante Despacho N° 126/18, recomienda ratificar parcialmente la Disposición N° 493/17 y dejar sin efecto el Artículo 5° de la Disposición N° 493/17;

///



A C C U E R D O

N°

418/18

1/2.-

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- RATIFICAR PARCIALMENTE la Disposición Nº 493 de fecha 7 de Julio de 2017, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2.- DEJAR SIN EFECTO, el Artículo 5º de la Disposición Nº 493 de fecha 7 de Julio de 2017, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-



Téc. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia del
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

Nº

418/18